



Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EXP-UBA: 38.037/2019 - Convocatoria PIUBAS

VISTO

Las Resoluciones (CS) Nros 2352, 3134/07, 4123/08, 4894/12 y Resolución (R) N° 972/10; por las que se crean los Programas Interdisciplinarios sobre Cambio Climático (PIUBACC); Marginaciones Sociales (PIUBAMAS); Energías Sustentables (PIUBAES); Desarrollo (PIUBAD) y Transporte (PIUBAT) respectivamente, las Resoluciones (CS) Nros. 2767/15, 6373/16 y 849/18 por las que se convocan a la presentación de proyectos de Fortalecimiento y Divulgación para los PIUBAS; las Resoluciones (CS) Nros. 3718/15, 7054/17 y 1564/18 por las que se acreditan y financian los proyectos de fortalecimiento y divulgación y la Resolución (CS) N° 1793/10 por la que se aprueba el Reglamento de Subsidios de Investigación, y

CONSIDERANDO

Que los Programas Interdisciplinarios de la UBA (PIUBAS) atienden problemáticas complejas que fortalecen el rol social de la Universidad.

Que es necesario visibilizar y potenciar el impacto de las actividades desarrolladas en el marco de los PIUBAS así como de otras actividades interdisciplinarias a desarrollar en el marco de la Universidad.

Que es importante que el conocimiento generado sea transferido a la sociedad.

Que para la Universidad resulta importante, y es necesario incrementar la vinculación entre grupos de investigación e instituciones científicas y académicas y otras instituciones sociales.

Que las convocatorias previas para proyectos de Fortalecimiento y Divulgación han demostrado ser instrumentos adecuados para visibilizar a los Programas Interdisciplinarios, verificándose un crecimiento significativo del trabajo interdisciplinario en la Universidad de Buenos Aires.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 10 de julio de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a quienes participen y/o hayan participado de los Programas interdisciplinarios (PIUBAS) y en grupos de Investigación y Vinculación de la Universidad que actúen en forma interdisciplinaria, a la presentación de proyectos de fortalecimiento y divulgación de los programas y nuevas propuestas interdisciplinarias de la UBA, según se establece en el Anexo I (ACS-2019-235-E-UBA-SG) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La efectiva adjudicación de subsidios será imputada a la partida presupuestaria correspondiente y quedará supeditada a la disponibilidad de crédito a otorgarse en el Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, y por su intermedio a las Secretarías de Investigación; a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y de Ciencia y Técnica y a la Dirección de Rendición de Cuentas. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a sus efectos.